

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Octubre: presentación de propuestas

Antes de finalizar este año 2014, posiblemente en el mes de noviembre o diciembre, esta Cooperativa celebrará una Asamblea General en la que se tratará la regulación del sector, cumpliendo así con el compromiso asumido y dando respuesta a una iniciativa respaldada por la Asamblea anterior del 19 de junio.

Como es un problema que nos afecta a todos y a cada uno de quienes formamos parte de este colectivo, creemos, como siempre, que es de vital importancia la voz y opinión de nuestros socios, y por ello les convocamos a presentar propuestas en este sentido durante todo el mes de octubre en la Secretaría de nuestra Cooperativa.

Tras un periodo de información pública de dichas propuestas, se procederá a convocar la Asamblea correspondiente. Participa para lograr un resultado más beneficioso para todos. Te esperamos.



CURSO DE INGLÉS PARA TAXISTAS

Presencial y online (a distancia)

Tener nociones básicas de inglés es uno de los requisitos señalados en la nueva ordenanza municipal para obtener el certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

En este sentido, la Cooperativa ofrece a sus socios a partir de octubre, cursos de inglés profesional para taxistas, donde quienes lo deseen podrán aprender los conceptos básicos para poder mantener una conversación en ese idioma con cualquier pasajero.

Estos cursos se impartirán en las instalaciones de nuestra Cooperativa, teniendo también la modalidad online. No dejes que el idioma se convierta en una barrera, ven y fórmate en tu Cooperativa. Más información en nuestro Servicio de Atención al Socio.



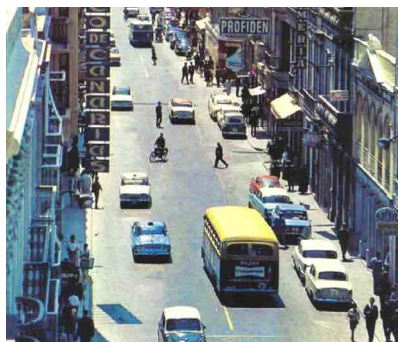
LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

¡Tráenos tu foto!

En esta foto de la calle Triana de principios de los años sesenta, cuando se podía transitar por ella y los vehículos iban en dos direcciones, podemos ver algunos taxis que identificamos por el luminoso tarifario en su techo.

Gracias a la colaboración de todos los socios estamos formando el Archivo Fotográfico Digital del Taxi en Canarias. ¡Envíanos tu foto!

Foto: Fotos antiguas de Canarias. Facebook



SUBVENCIONES

Para la renovación de flota

El pasado día 24 de Septiembre se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, destinadas al programa de renovación/ampliación de flota del Transporte Público Discrecional en el ámbito de Gran Canaria para el año 2014.

Plazo

Hasta el próximo 11 de octubre estará vigente el plazo para solicitar subvenciones para la renovación de vehículos autotaxi.

Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables la adquisición de vehículos nuevos de primera matriculación, entre el día 20/09/12 hasta el 24/09/14, cuyo primer titular sea el solicitante de la subvención.

Para el sector del taxi, la cuantía total para las subvenciones es de 39.690€, no pudiendo superar los 12.000€ el importe máximo que se podrá otorgar a cada beneficiario.

El otorgamiento de las ayudas se realizará para cada subsector hasta agotar el importe del reparto antes referenciado, tomando como criterio el orden en que la solicitud haya tenido entrada.



¿Tienes trabajadores? ¿Cobras con tarjeta? ¿Emites facturas personalizadas? ¿Utilizas transfers?

Entonces estás obligado a cumplir con la Ley de Protección de Datos.

AGENCIA  **LOPD**
No te la juegues con la Protección de Datos

Implantación
Mantenimiento
Auditorías
Actualización
Soporte Jurídico

Evita sanciones por solo **40€***
(pago único)
*IGIC no incluido

Coste del servicio= 120€/✓
Descuento especial= 40€/✓
Bonificación Cooperativa= 40€/✓
Precio especial a pagar por el socio= 40€*

Promoción válida hasta el 30/06/14
PLAZO AMPLIADO



DE INTERÉS

Solicitud de duplicados de recibos no domiciliados

El ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ofrece a los ciudadanos la posibilidad de solicitar duplicados de los recibos no domiciliados a través de su página web www.laspalmasgc.es

Se podrá solicitar el envío postal a la dirección que el usuario de este servicio indique del duplicado de recibos que figuren a su nombre, pudiendo ser cualquiera de los impuestos (de vehículos de tracción mecánica, de bienes inmuebles o de actividades económicas) o tasas municipales (de entrada de vehículos 'vados', basura comercial, cajeros automáticos o instalaciones publicitarias), desde el inicio del periodo de pago voluntario de cada uno de ellos, hasta cinco días hábiles antes de su finalización.

En caso del ciudadano disponer de firma electrónica, el duplicado puede descargarse de la mencionada web inmediatamente. Por el contrario, si no tiene firma electrónica, deberá rellenar el formulario que aparecerá en pantalla y en pocos días recibirá el duplicado en el correo electrónico que haya indicado.



TAXIS DEL MUNDO

¿Cómo son los taxis en Costa Rica?

Más de doce mil taxis circulan por ese país centroamericano. Los taxis oficiales pueden ser reconocidos por las marcas triangulares de color amarillo generalmente situadas en la parte frontal de las puertas. Las tarifas dependen de diferentes factores como tipo de vehículo, tarifa por espera y tarifa por demora. ¿Tienes fotos de taxis del mundo? ¡Compártelas con nosotros!



BREVES

Amortiguadores

Hacen la conducción más cómoda y, también, segura. En mal estado prolongan la frenada casi dos metros (ancho del paso de peatones). Pasa por nuestras instalaciones y revisa tus amortiguadores, estamos a tu servicio.

30% más de tráfico

Con el inicio del año escolar, el Ayuntamiento capitalino prevé un 30% de aumento del tráfico, y para ordenarlo pone en marcha un dispositivo que contará con agentes en las principales arterias de la ciudad en las horas punta.

Cerebro de taxista

Un estudio científico revela que en el cerebro de los taxistas existe un incremento de materia gris, en la parte posterior del mismo, clave tanto para la memoria como para el desarrollo y mejora de las habilidades de orientación y conducción.

EL EXPERTO RESPONDE

¿Cuáles son las novedades sobre la Incapacidad Temporal (IT)?

El 1 de septiembre entró en vigor el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de duración. Se trata de una norma que intenta mejorar los niveles de eficacia y transparencia en el procedimiento de la gestión de la Incapacidad Temporal desde su inicio.

De forma resumida, cabe destacar los siguientes aspectos:

- 1.- Las Mutuas de accidentes de trabajo podrán actuar desde el primer día de la baja.
- 2.- Se regula el procedimiento de las propuestas de alta por ITCC formuladas por las Mutuas.
- 3.- Se regula expresamente la posibilidad de suspender la prestación cautelarmente por parte de la Mutua cuando el trabajador no se presente a un reconocimiento médico al cual ha sido citado.
- 4.- Se modifica la periodicidad de los partes de confirmación de baja.
- 5.- Se establecen varias disposiciones que modifican aspectos relativos a las reclamaciones de los trabajadores, a las determinaciones de contingencia, a las revisiones/impugnaciones de altas médicas, así como aspectos relativos a las prestaciones por riesgo de embarazo y lactancia y a aspectos de la colaboración entre las Mutuas y las administraciones públicas sanitarias.

Síguenos en twitter, en facebook y en nuestro blog   